República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:

110014003086-2020-00501-00

Teniendo en cuenta la documental allegada vista a folios 14-20 del expediente digital, el Despacho dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que aclare en que calidad interviene la entidad cedente ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. -ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, pues no es reconocido como parte en el proceso

Así mismo, deberá acreditar que la Fiduciaria Central S.A. mantiene la calidad de administradora del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN y, a su vez, allegar el certificado de existencia y representación legal de éste, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>072</u> de hoy _{28 DE SEPTIEMBRE 2021}

La Secretaria,

VIVIANA CATALINAMIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dfd408a5d3fda7cb2332e00d7205df0ddcba954d45f629789e898d626583fbc1

Documento generado en 24/09/2021 05:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica